

Lima y Marzo 15 de 1822.

A solicitud de D.^o José Beltrán se ha mandado por
este Tribunal, se remitan los autos seguidos contra
D.^o Pedro de Navas, sobre la nulidad de una finca
ya, lo que comunico á V.^o para q.^e se sirva man-
darlos remitir.

Ofrezco á V.^o los sentimientos de mi mayor
consideracion y aprecio.

Fernando Lopez
Abogado

TM - RE 1

CA : 55

Doc : 4

Fs : 1

Y
S. Director Fiscal
Ultimaria





